EXPTE. D- 883 /13-14

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al Día Mundial Sin Tabaco que se conmemora el próximo 31 de Mayo y fue instituido por la Organización Mundial de la Salud en el año 1987, con el objeto de señalar los riesgos del consumo de tabaco para la salud y fomentar políticas eficaces de reducción de dicho consumo.-

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

ROBERTO FILPO
Diputado
H. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa propone adherir al Día Mundial sin Tabaco que se conmemora el próximo 31 de Mayo.

Cada 31 de mayo, la OMS celebra el Día Mundial sin Tabaco, cuyo objetivo consiste en señalar los riesgos que supone el consumo de tabaco para la salud y fomentar políticas eficaces de reducción de dicho consumo. La Organización Mundial de la Salud sostiene que el consumo de tabaco es la segunda causa mundial de muerte, tras la hipertensión, y es responsable de la muerte de uno de cada diez adultos.

La Asamblea Mundial de la Salud instituyó el Día Mundial sin Tabaco en el 1987 para lograr la atención mundial hacia la epidemia de tabaquismo y sus efectos letales. La conmemoración de este día es una oportunidad única para destacar mensajes concretos relacionados con el control del tabaco.

En el año 2005 entró en vigencia el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud y representa un hito en la promoción de la salud pública y proporciona nuevas dimensiones jurídicas de cooperación internacional en materia de salud. El Convenio establece la importancia de las estrategias de reducción de la demanda y cuestiones relacionadas con el suministro.

El tabaco no sólo afecta al que fuma, sino que también afecta aquellas personas que comparten espacios con personas fumadoras convirtiéndose en fumadores pasivos.

La Organización Mundial de la Salud señaló en el año 2008 un conjunto de medidas encaminadas a controlar y así disminuir el consumo de tabaco. Entre las medidas podemos citar: vigilar el consumo de tabaco y las medidas de prevención, proteger a la población del humo de tabaco, ofrecer ayuda para el abandono del tabaco, advertir de los peligros del tabaco y hacer cumplir las prohibiciones sobre publicidad, promoción y patrocinio.

Sin lugar a dudas, el Día Mundial Sin Tabaco debemos conmemorarlo aunando esfuerzos en la lucha contra el tabaco y concientizando sobre la innumerable cantidad de problemas de salud que acarrea. Siendo nuestra obligación como legisladores propender a preservar la salud de todos, por ello el conmemorarlo es tener la clara intención de ir creando conciencia de las consecuencias perjudiciales del fumar.

Es fundamental lograr llamar la atención sobre los serios perjuicios que acarrea a la salud mundial, provocando diariamente innumerables muertes, y apoyar las iniciativas eficaces para la reducción del consumo de cigarrillos. Por

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PCIA. BS. AS.

ello, este debemos remarcar mensajes concretos relacionados con el control del tabaco.

Por lo motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.